



MAT.: AUTORIZA PAGO RETROACTIVO DE ASIGNACIÓN
ART. 42, LEY 19.378 A DOÑA NICOLE CONSTANZA DÍAZ
MEZA

ALGARROBO, 28 AGO 2020

DECRETO N° P 1728



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-El Art. 56° del Reglamento de la Carrera Funcionaria, que señala "Darán derecho a la asignación a que se refiere el inciso final del artículo 42° de la Ley N° 19.378, los siguientes títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magister y doctorados"

-El Art. 57° del Reglamento de la Carrera Funcionaria, que señala "Para otorgar esta asignación se considerarán los siguientes criterios:

- a) Para una o más actividades de postgrado de hasta 1000 horas de duración en total, se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente"
- b) Para una o más actividades de postgrado que sumen entre 1.001 y 2.000 horas de duración en total, se podrá otorgar hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente, y
- c) Para una o más actividades de postgrado que sumen más de 2.001 horas de duración en total se podrá otorgar hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.

-Certificado de Aprobación de los siguientes Pos títulos o Diplomados: "Diploma de Pos título Salud Mental y Comunitaria" de 250 horas pedagógicas y Diplomado de Abordaje Integral de la Violencia Contra mujeres y Niñas en APS" de 133 horas horas pedagógicas.

-Carta de fecha 15 de abril 2020, donde la funcionaria Nicole Díaz Meza, solicita el pago de asignación del art.42 de la ley 19.378, ya que había presentado sus certificados y que por error involuntario se empezó a pagar en el mes de junio 2020.

-D.A. 1447 de fecha 25 de junio 2020, Autoriza pago asignación art 42 Ley 19.378, a doña Nicole Diaz Meza.

DECRETO:

- I. Autorícese pago en el mes de agosto 2020, asignación mensual Art. 42, Ley 19.378, correspondiente al 5% del sueldo base mínimo nacional, a doña **NICOLE CONSTANZA DÍAZ MEZA**, Matrona del Cesfam Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilado a la categoría B, nivel 13 de la Escala de sueldos de la Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, por un total de 44 horas semanales:

N°	Mes	Asignación
1	Noviembre 2019	\$22.901
2	Diciembre 2019	\$22.901
3	Enero 2020	\$22.901
4	Febrero 2020	\$22.901
5	Marzo 2020	\$22.901
6	Abril 2020	\$22.901
7	Mayo 2020	\$22.901
Total a pagar		\$160.307

- II. Los gastos que demanden la presente asignación, serán con cargo a la cuenta presupuestaria 215.21.02.001.031.002 "Contrata: Asignación Post Titulo, Art 42 Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 SEP 2020
FECHA SALIDA: 03 SEP 2020
OBSERVACIÓN N°



JYM/PM/.../DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE

- Secretaría Municipal
- Nicole Díaz Meza
- Archivo Desam

(2)
(1)
(1)